

Dec. No. 1252-00 que nombra a la señora María Teresa Román Acosta, Auxiliar Consular del Consulado de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América, y deroga el Decreto No. 948-00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1252-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No.948-00, de fecha 11 de octubre del año 2000.

ARTICULO 2.- La señora María Teresa Román Acosta, queda designada Auxiliar Consular en Miami, Florida, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Martín Peña.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1253-00 que nombra a la señora Carmen Bergés, Embajadora Representante de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, asignada el Despacho de la Primera Dama.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1253-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Carmen Bergés, queda designada Embajadora Representante de la República Dominicana ante el Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, en sustitución de la señora Aida Consuelo Hernández Bonelly y asignada al Despacho de la Primera Dama.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No.1176-00, de fecha 13 de noviembre del año 2000.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1254-00 que aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1254-00

VISTO el Decreto No.1236-00, de fecha 22 de noviembre del año 2000, que incorpora a las Secretaría de Estado de la Juventud, Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de Deportes, Consejo Nacional para la Niñez, una ONG no miembra de la Coordinadora de ONG para el área de la Mujer y a una ONG para el área de la Niñez, como miembras de la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**REGLAMENTO DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION Y
LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**